UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE BIENESTAR TLAXCALA

Diagnóstico

“Programa de Puertas y Ventanas para tu Hogar”

Siglas y acrónimos

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IRS: Índice de Rezago Social.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MCS-ENIGH: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAE: Programa de Anual de Evaluación.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Glosario

Acta de Entrega-Recepción: Es el documento que comprueba la entrega de la acción terminada a entera satisfacción del beneficiario.

AGEBS: Corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas Municipales (AGEM) y constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional, sus límites están representados por rasgos naturales o culturales, todos ellos reconocibles y perdurables en el terreno; de acuerdo con las características del terreno se clasifican en: Área Geoestadística Básica Urbana y Área Geoestadística Básica Rural, asignándose a cada una de ellas una clave compuesta por tres números, un guión y un número o letra llamada dígito verificador (INEGI).

Beneficiarios: Son las personas favorecidas por el otorgamiento de una acción del Programa.

CONAPO: Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Es un cuestionario homogéneo a nivel nacional, que se aplica por hogar y se integra por una batería básica de preguntas de información socioeconómica para los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar, para homologar y conocer la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiaria, identificar a los beneficiarios susceptibles de recibir apoyo y obtener la información mínima necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.

Delegaciones Regionales: son las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Bienestar, que por desconcentración de funciones se instalan en diferentes regiones del Estado.

Focalización: Elaboración de diagnósticos carenciales y de análisis socioeconómicos georreferenciados, que sirvan como base para el diseño de políticas, programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de desarrollo social y bienestar en beneficio de la población en condiciones de pobreza.

Índice de Marginación: Es un indicador multidimensional que mide la intensidad a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: Educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El índice de marginación permite categorizar a las unidades geoestadísticas de acuerdo con las Carencias Socioeconómicas que enfrenta su población, siendo más intensas en los grados de marginación “Altos” y “Muy altos”, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Marginación: Fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020). Se caracteriza por la exclusión del goce de bienes, servicios y derechos de los individuos lo cual cancela o al menos dificulta de manera grave su posibilidad de desarrollo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por el Programa.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL).

Sector Privado: toda persona física o moral que produzca bienes o servicios con fines de lucro.

Sector Público: toda dependencia, entidad u organismos de la administración pública.

Sector Social: toda persona física o moral, familia o grupo social, sin personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Vivienda: Es el ámbito físico espacial construido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

Vivienda Digna y Decorosa: la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad.

Vulnerabilidad: incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, condición de debilidad ante las circunstancias del entorno y en el caso de los problemas sociales se expresa mediante la carencia en el acceso a los bienes, servicios o derechos fundamentales e indispensables para lograr un desarrollo y bienestar mínimos aceptables.

Contenido

1. Antecedentes

2. Identificación y descripción del problema

 2.1. Identificación y estado actual del problema

 2.2. Evolución del problema

 2.3. Experiencias de atención

 2.4. Árbol de problemas

3. Objetivos

 3.1. Árbol de objetivos

 3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

4. Cobertura

 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

 4.3. Cuantificación de la población objetivo

 4.4. Frecuencia de actualización potencial y objetivo

5. Diseño de la intervención

 5.1. Tipo de intervención

 5.2. Etapas de intervención

 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

1. Antecedentes

De acuerdo con lo pronunciado por la Organización de las Naciones Unidas el derecho a la vivienda adecuada es “el derecho humano de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”. (ONU, 2008).

La vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La vivienda adecuada debe proveer más que cuatro paredes y un techo. Se deben cumplir una serie de condiciones particulares antes de considerarse como “Vivienda adecuada”. El derecho a una vivienda digna y decorosa supone que las personas de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a la vivienda y de mantenerla.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. El Artículo 4° de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa.

Es imprescindible mencionar que aun cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climáticos, ecológicos y de otra índole, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que se deben tener en cuenta, entre ellos figuran los siguientes: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) accesibilidad; f) lugar, y g) adecuación cultural.

De acuerdo con ONU-Habitat se estima que, al menos, 38.4 % de la población de México habita en una vivienda no adecuada; es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua o saneamiento.

De acuerdo con la nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho; esto en consonancia con el objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Lo anterior, tomando en cuenta que la vivienda ha dejado de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado al territorio

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) define al rezago habitacional como: “el número de viviendas que cuentan con materiales precarios en pisos, techos y muros, no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

En consecuencia podemos concluir que el ser humano tiene el derecho a una vivienda adecuada que impliquen que los medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda estén al alcance de todas las personas, por lo menos de manera física, económica y jurídica, de igual manera que se cuente con los elementos, servicios o infraestructura necesarios, además que la vivienda y sus servicios cuenten con espacios suficientes y funcionales, que sus servicios y equipamiento funcionen adecuadamente, que la vivienda cubra estándares mínimos de calidad en su ubicación, diseño, materiales, técnicas constructivas, servicios, equipamiento, así como elementos del entorno físico y comunitario, que la vivienda, su entorno y sus servicios contribuyan a una vida con seguridad y paz, es decir, que se cumpla con los atributos de accesibilidad, disponibilidad y calidad. (CONEVAL, 2018).

Por esta razón, la satisfacción de las necesidades (carencias sociales) requiere de distintos tipos de política. Un enfoque de largo plazo, conlleva por un lado a la definición de políticas económicas, esto es a través de la creación de empleos y el crecimiento económico; mientras que un método para cubrir las necesidades básicas insatisfechas lleva a la definición de políticas sociales.

Actualmente, la Secretaría de Bienestar diseñó y puso en marcha el "**Programa de Puertas y Ventanas para tu Hogar"** para abatir la carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda, aun haciendo uso de todo su ingreso.

A través de dos tipos de apoyo para la compra de:

- Puerta de Aluminio
- Ventana de Aluminio

El presente documento contiene el diagnóstico que identifica el problema prioritario que busca resolver el Programa. Esto, se realizó con base en la guía de elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL.

El objetivo de este diagnóstico es otorgar información de utilidad para que se obtenga una mejor comprensión de los retos que deben enfrentarse para el desarrollo de políticas públicas, dirigidas a la atención de la población en situación de pobreza extrema, con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Identificación y estado actual del problema

De acuerdo con el Informe de Medición de la pobreza, en la serie 2018-2020 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Estado de Tlaxcala aumento su población en pobreza y subió su posición a nivel nacional. En la última medición para el 2020 el 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 6 de cada 10 tlaxcaltecas son pobres (800 mil 410 personas). De esta población en situación de pobreza, el 49.4% (667 mil 517 personas) se encuentra en situación de pobreza moderada, mientras que el 9.8% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (132 mil 893).

En cuanto a los indicadores en la dimensión de bienestar económico, 2020, el porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de pobreza por ingresos (valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico por persona al mes) es de 68.7%, esto quiere decir que casi 7 de cada 10 Tlaxcaltecas tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria. Es decir, bajo este escenario, en 2020, 927 mil 646 personas padecen esta situación (véase tabla 1).

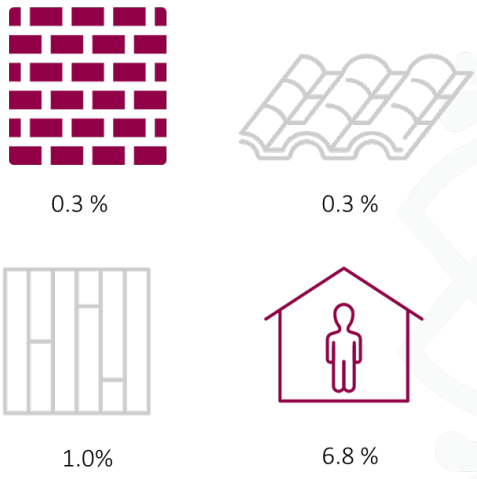
Con respecto a la vivienda, el 8.2% de la población en el Estado presenta Carencia por calidad y espacios de la vivienda, equivalente a 110 mil 261 tlaxcaltecas que cuentan con viviendas ya sea con pisos de tierra, techos y muros de material endebles o en hacinamiento (véase tabla 1 y grafica 1).

Tabla 1. Porcentaje y número de personas por indicador de pobreza, 2018 – 2020.

Indicador	Porcentaje		Miles de personas	
	2018	2020	2018	2020
Pobreza				
Población en situación de pobreza	51.0	59.3	664.8	800.4
Población en situación de pobreza moderada	47.7	49.4	622.2	667.5
Población en situación de pobreza extrema	3.3	9.8	42.7	132.9
Población vulnerable por carencias sociales	23.7	18.2	309.3	246.3
Población vulnerable por ingresos	9.5	9.4	123.3	127.2
Población no pobre y no vulnerable	15.9	13.0	207.1	176.1
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	15.9	16.1	207.5	216.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.7	27.6	179.2	372.1
Carencia por acceso a la seguridad social	64.0	64.9	834.9	875.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.7	8.2	113.7	110.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.1	7.7	132.1	103.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	24.3	32.9	317.1	444.8
Bienestar económico				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	12.7	27.7	165.6	374.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.4	68.7	788.1	927.6

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza del Estado de Tlaxcala.

Gráfica 1. Carencia por calidad y espacios de la vivienda en el Estado de Tlaxcala 2020 (Porcentaje).



Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza del Estado de Tlaxcala 2020.

El entorno físico en el que habitan las personas tiene influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio en donde se desarrolla la vida cotidiana y social, es decir, la vivienda, así como sus condiciones de habitabilidad.

La habitabilidad es una cualidad del espacio que se fundamenta en múltiples aspectos más allá de los elementos arquitectónicos.

Tanto el mobiliario como equipamiento, inciden en la conformación de los espacios de la vivienda social, a partir del desarrollo de las prácticas del habitar, las cuales, son indivisibles del espacio construido y de los habitantes. El reconocimiento de la influencia del mobiliario y los objetos en la conformación de los espacios al interior de la vivienda, busca mejorar la calidad espacial de las viviendas destinadas a las familias vulnerables.

Al respecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 del INEGI, en la variable de grandes rubros del gasto en el Estado de Tlaxcala se tiene un gasto corriente monetario al trimestre 736 mil 308 pesos en Vivienda y Servicios de Conservación, Energía Eléctrica y Combustibles. Este rubro abarca lo que incide en los gastos de las familias para dar mantenimiento o mejorar su vivienda, lo que influye directamente en su economía (véase tabla 2).

Tabla 2. Gasto Corriente Monetario Trimestral, distribución porcentual y gastos promedios por Entidad Federativa y grandes rubros del gasto, Tlaxcala.

Grandes rubros del gasto	Total			
	Gasto monetario (Miles de pesos)	Distribución porcentual (%)	Gasto promedio por hogar (pesos)	Gasto promedio por persona (pesos)
Tlaxcala	**8 239 667**	**100.00**	**24 052**	**6 103**
Alimentos, Bebidas Y Tabaco	3 290 977	39.94	9 607	2 438
Vestido Y Calzado	384 343	4.66	1 122	285
Vivienda Y Servicios De Conservación, Energía Eléctrica Y Combustibles	736 308	8.94	2 149	545
Artículos Y Servicios Para La Limpieza, Cuidados De La Casa, Enseres Domésticos Y Muebles, Cristalería, Utensilios Domésticos Y Blancos	527 769	6.41	1 541	391
Cuidados De La Salud	366 847	4.45	1 071	272
Transporte; Adquisición, Mantenimiento, Accesorios Y Servicios Para Vehículos; Comunicaciones	1 403 359	17.03	4 096	1 039
Servicios De Educación, Artículos Educativos, Artículos De Esparcimiento Y Otros Gastos De Esparcimiento	657 872	7.98	1 920	487
Cuidados Personales, Accesorios Y Efectos Personales Y Otros Gastos Diversos	707 406	8.59	2 065	524
Transferencias De Gasto	164 786	2.00	481	122

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020.

Derivado del análisis anterior, se implementó el **"Programa de Puertas y Ventanas para tu Hogar"**, que tiene como objetivo contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias de escasos recursos, en situación de pobreza o vulnerabilidad, con carencia por acceso a la calidad de vida y espacios en la vivienda o servicios básicos que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda, aun haciendo uso de todo su ingreso.

2.2. Evolución del problema

Históricamente, la vivienda ha sido uno de los principales focos de atención por parte del Estado para el diseño e implementación de políticas públicas, a fin de garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada, entendido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Es imprescindible reconocer el avance que se ha logrado después de varios diseños de políticas en favor de la población más vulnerable, sin embargo, es necesario recordar que México es un país multicultural y multivariable, lo que no permite observar resultados favorables con la implementación de una sola política pública, acción de gobierno, programa social o simplemente una única estrategia.

Las instituciones responsables de medir esta situación han establecido que las carencias sociales son un factor determinante y de alto impacto entre esta población. Este componente se refiere particularmente a los derechos fundamentales de las personas en materia social, el cual mide seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, accesos a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda.

De acuerdo a CONAVI para el indicador de calidad y espacios de la vivienda se incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Los materiales de construcción predominantes en paredes, techos y el recubrimiento de pisos se asocian a la durabilidad y la calidad de las viviendas, de manera que son “indicadores del rezago, precariedad habitacional y de la exposición ante amenazas climáticas” (INEGI, 2020 p.25).

Cabe mencionar que, los materiales considerados como duraderos, indican mayor calidad en la vivienda, por ende, la durabilidad de éstos depende de otras características que rebasan la medición del Rezago, como los sistemas constructivos y las técnicas de mantenimiento adecuadas (INEGI, 2020).

Si bien los materiales son importantes para la habitabilidad de una vivienda, la conservación y mejoramiento de la misma es sustancial para el uso y disfrute de cualquier bien, pero también para su duración y revalorización.

De acuerdo con los informes de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) se reportó que en el rubro del “Gasto Corriente Monetario Trimestral por la Composición de los Grandes Rubros del Gasto por Entidad Federativa” en Tlaxcala la población empleó para *Vivienda Y Servicios De Conservación, Energía Eléctrica y Combustibles* durante 2016, 502 mil 693 pesos

aproximadamente para ese fin, mientras que en el 2018 aumentó a 663 mil 008 pesos, de igual manera para el 2020 incrementó a un monto de 736 mil 308 pesos.

La población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, son una referencia monetaria que establece el CONEVAL para medir el bienestar económico de la población como parte de la medición multidimensional de la pobreza, Tlaxcala ha aumentado 8.3 puntos dentro de su porcentaje del 60.4% (2018) al 68.7% (2020).

En el Estado de Tlaxcala la carencia por calidad y espacios de la vivienda ha disminuido del 8.7% reportado en 2018 al 8.2% en 2020, reduciéndose en 0.5% favoreciendo a más personas.

2.3. Experiencias de atención

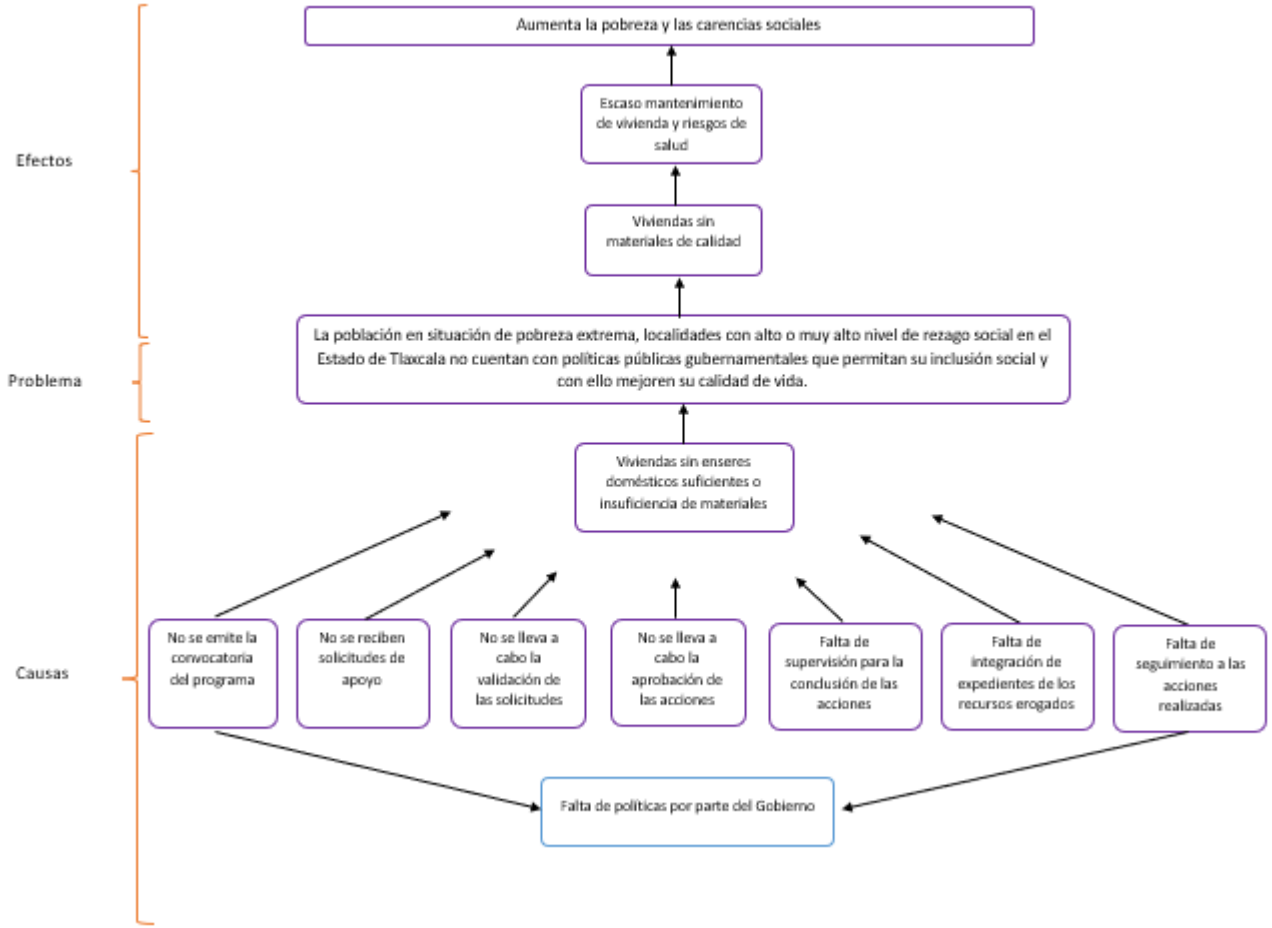
Del marco normativo sobre el derecho a la vivienda pueden subrayarse dos elementos importantes: la **calidad y espacios de la vivienda**.

Por lo anterior, en esta sección se presentan los programas y acciones que contribuyen a la **disminución de la carencia.**

Se encontraron 7 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la vivienda. Los bienes o servicios que entregan los programas inciden en los indicadores del derecho a la vivienda, por medio de apoyos económicos para la adquisición o mejoramiento de la vivienda los que permiten la inserción a empleos formales (favorecen el ingreso laboral, se les proporciona la prestación laboral de adquisición de vivienda), los que facilitan la regularización de la propiedad de la vivienda, aquellos que aseguren condiciones de habitabilidad.

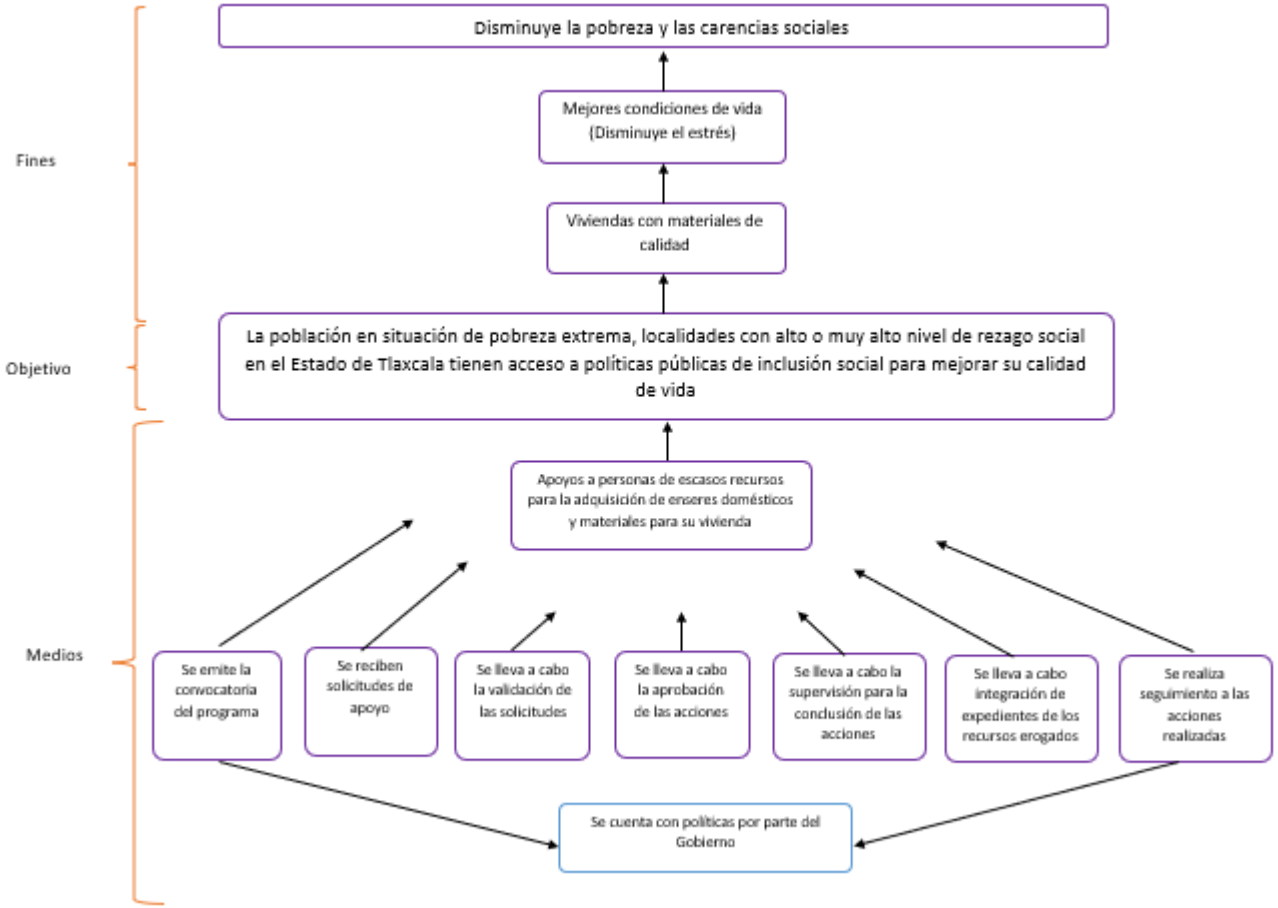
- Programa de Vivienda Social (SEDATU)
- Proyecto Emergente de Vivienda (CONAVI)
- Programa de Desarrollo a La Vivienda y la comunidad 2021, Gobierno de Veracruz.
- Programa de Apoyo a la Vivienda 2019, (FONHAPO).
- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (INPI).
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) (SEDATU).
- Programa de Mejoramiento de Vivienda, Instituto de Vivienda, CDMX.

2.4. Árbol de problemas



3. Objetivos

3.1. Árbol de objetivos



3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El objetivo de elevar la calidad y cantidad de atención en la calidad y espacios en la vivienda, así como los servicios básicos cumple con una visión internacional, nacional y local. Atendiendo al plano internacional podemos ubicarnos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los objetivos 1 y 11, de manera puntual en el objetivo número 1 se atiende a la meta.

1.4 que establece…" para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación".

En este sentido, se puede observar que en el objetivo número 11, específicamente en la meta

11.1 "de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales". (UNIDAS, 2015).

Atendiendo a una visión nacional es posible localizar el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, se busca alcanzar que todas y todos vivan en un entorno de bienestar tal y como se menciona en la estrategia de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido se puede asegurar que el objetivo de mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza, es alcanzable y alineado a estrategias sólidas.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

Los programas tienen una cobertura a nivel estatal, es decir en los 60 municipios que conforman al Estado de Tlaxcala. Preferentemente personas de escasos recursos y en situación de pobreza y vulnerabilidad con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Contextualizando lo anterior es necesario retomar los resultados emitidos por CONEVAL en la medición de pobreza serie 2018-2020, en el estado de Tlaxcala 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 800 mil 410 personas, por lo tanto, es dicha población la que se considera población potencial al pertenecer a grupos sociales en situación de vulnerabilidad

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

El o los beneficios otorgados por los Programas del Departamento de Impulso y Desarrollo, están dirigidos a la población con necesidad de calidad y espacios en la vivienda, que habitan en los 60 municipios. Además, dentro del rubro de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos el 68.7% de los tlaxcaltecas sufren de esta carencia lo cual equivale 927 mil 646 habitantes aproximadamente.

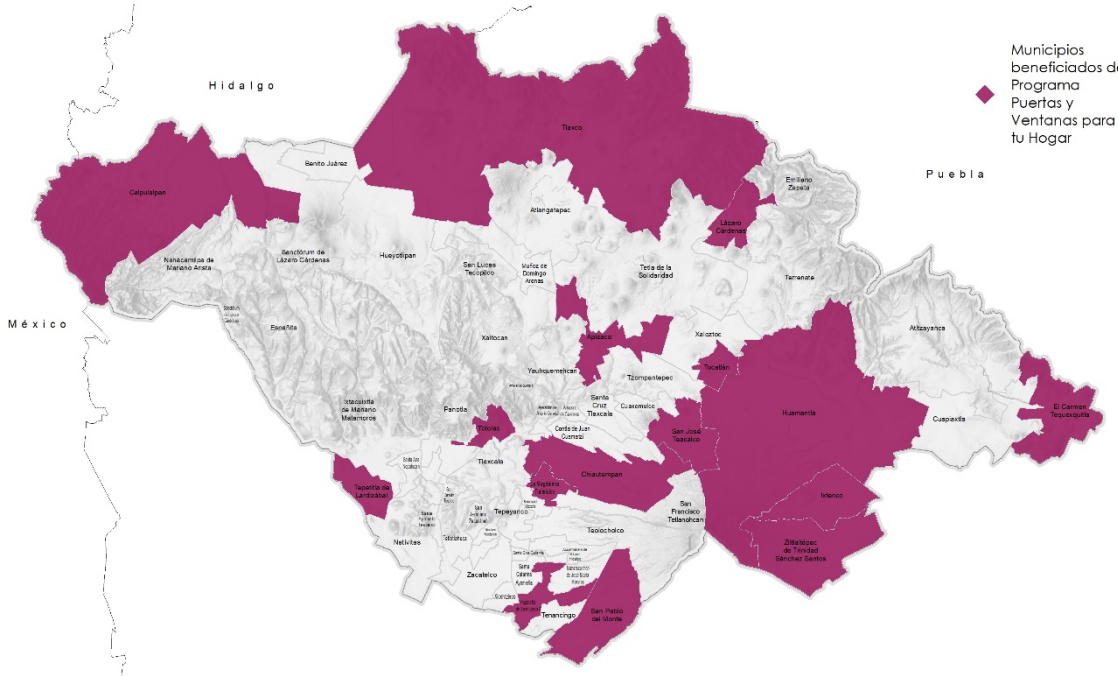
De acuerdo a los indicadores del CONEVAL, el 8.2% de la población en el Estado presenta Carencia por calidad y espacios de la vivienda, equivalente a 110 mil 261 tlaxcaltecas que cuentan con viviendas ya sea con pisos de tierra, techos y muros de material endebles o en hacinamiento.

4.3. Cuantificación de la población objetivo

Para efecto de cuantificar a la población del Programa de Puertas y Ventanas para tu Hogar, depende de la ubicación a entregarse de las acciones, hasta el momento se seleccionaron 16 municipios que presentan mayor número de personas con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos y con carencias a los espacios de la vivienda, se considerará como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios que presentan dicha carencia de acuerdo con los resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su informe de Pobreza a nivel Municipal 2010-2020.

En este informe se presenta que de los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala, 16 concentran 58 mil 887 personas con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda, cifra que representa más del 50% de la población con esta carencia, los municipios que presentan esta cifra son: Apizaco, Calpulalpan, Chiautempan, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Papalotla de Xicohténcatl, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxco, Tocatlán, Totolac y Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, (véase tabla 3).

Mapa 1. Municipios seleccionados de acuerdo a los indicadores de pobreza por municipio (CONEVAL).



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio

Tabla 3. Datos por Carencia de calidad y espacios de la vivienda a nivel municipal 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
29005	Apizaco	82,018	2.8	2,272
29006	Calpulalpan	52,931	10.1	5,343
29010	Chiautempan	75,921	8.1	6,170
29007	El Carmen Tequexquitla	17,719	14.4	2,551
29013	Huamantla	108,409	12.2	13,216
29016	Ixtenco	7,754	13.4	1,035
29048	La Magdalena Tlaltelulco	n.d.	n.d.	n.d.
29047	Lázaro Cárdenas	3,652	6.7	246
29041	Papalotla de Xicohténcatl	36,573	6.8	2,501
29052	San José Teacalco	6,650	12.1	802
29025	San Pablo del Monte	87,509	15.4	13,504
2919	Tepetitla de Lardizábal	22,641	11.8	2,667
29034	Tlaxco	42,939	11.2	4,795
29035	Tocatlán	6,503	5.8	377
29036	Totolac	24,628	5.3	1,301
29037	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	9,513	22.1	2,107

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.

También se presenta en los resultados emitidos por CONEVAL, Indicadores de pobreza por municipio, que los 16 municipios seleccionados representan 410 mil 187 personas con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos cifra que representa casi el 50% de la población con esta carencia (Véase tabla 4).

Tabla 4. Datos de Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos a nivel municipal 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
29005	Apizaco	82,018	55.7	45,718
29006	Calpulalpan	52,931	65.8	34,808
29010	Chiautempan	75,921	68.4	51,938
29007	El Carmen Tequexquitla	17,719	90.2	15,983
29013	Huamantla	108,409	70.1	76,010
29016	Ixtenco	7,754	80.3	6,229
29048	La Magdalena Tlaltelulco	n.d.	n.d.	n.d.
29047	Lázaro Cárdenas	3,652	87.8	3,205
29041	Papalotla de Xicohténcatl	36,573	74.7	27,320

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
29052	San José Teacalco	6,650	86.2	5,731
29025	San Pablo del Monte	87,509	78.1	68,347
2919	Tepetitla de Lardizábal	22,641	80.2	18,162
29034	Tlaxco	42,939	72.1	30,960
29035	Tocatlán	6,503	89	5,787
29036	Totolac	24,628	49.7	12,229
29037	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	9,513	81.6	7,760

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.

Nota: la abreviación "n.d." se refiere que los datos del municipio no están disponibles.

5. Diseño de la intervención

5.1. Tipo de intervención

El objetivo principal del programa consiste en contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias de escasos recursos, en situación de pobreza o vulnerabilidad, con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda, aun haciendo uso de todo su ingreso.

Objetivo específico:

•Apoyar a las personas en el mejoramiento de su vivienda a través de un subsidio por la adquisición de puertas y/o ventanas.

Para el funcionamiento y ejecución del programa las personas que resulten beneficiarias a los Programas mencionados deberán proporcionar en tiempo y forma al personal designado por la Secretaría de Bienestar del Estado, copia simple de los siguientes documentos:

a. Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona beneficiaria (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cartilla militar, Constancia de identidad emitida por la autoridad competente o Pasaporte);
b. Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario actualizado.
c. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
d. Acreditar la posesión legal de la vivienda, por medio de uno de los siguientes documentos:
e. Escritura pública, título de propiedad o minuta.
f. Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
g. Formar parte de un comité de partición para la solicitud y entrega del apoyo.

5.2. Etapas de intervención

Se podrá acceder a través de la conformación de comités de participación social. La participación será por grupos de personas organizadas quienes deberán de entregar los siguientes formatos debidamente llenados en la Secretaría:

- Acta de Instalación de Comité de Beneficiarios.
- Listado de Beneficiarios
- Solicitud de Apoyos.

El Comité de Beneficiarios, que representará al grupo de personas solicitantes deberá estar constituido por un presidente, un secretario y un Vocal, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

- Presidente

Representará a los beneficiarios ante las gestiones con la Secretaría de Bienestar y deberá participar en las verificaciones de entrega de acciones o bien designar a un integrante del comité en su representación.

- Secretario

Elaborará el Acta de Instalación de Comité de beneficiarios, listado de beneficiarios, que deberá considerar a todas las personas solicitantes y los apoyos solicitados para cada uno de ellos y Solicitud de Apoyos.

- Vocal

Se encargará de la conformación de los expedientes de cada beneficiario y estará obligado a remitir a la Dirección en copia simple la documentación mencionada en el artículo 5 de la presentes Reglas de Operación.

La Secretaría podrá financiar hasta el 100% del costo de las acciones, previo acuerdo o autorización correspondiente.

Las condiciones que deberán cumplir la población para poder ser beneficiario de los Programa son las siguientes:

- Que el beneficiario sea mayor de edad.
- Que presenten copias simples de los requisitos documentales del Programa.
- Que el beneficiario acredite la posesión legal del inmueble.
- Que la vivienda se encuentre destinada para uso exclusivo de casa- habitación, es decir no para patios, ni cocheras, ni locales comerciales.
- Preferentemente que sean madres solteras con hijos menores de 18 años, de escasos recursos con carencia por calidad y espacios en la vivienda.

La Unidad Responsable del programa es el Departamento de Impulso y Desarrollo, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién se encarga de gestionar el recurso, elaborar el diagnóstico y padrón de beneficiarios, asistir en la requisición para el proceso de adjudicación y contrato, dar seguimiento y supervisión de la ejecución del programa, y la integración de la comprobación documental hasta su finiquito.

5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Corresponde a la Departamento de Impulso y Desarrollo la elaboración e integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de conformidad con los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social de la Secretaría, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable. Este padrón deberá ser remitido a la Dirección de Análisis y Seguimiento para la evaluación, validación, consolidación y resguardo correspondiente.

Bibliografía

- CONEVAL, 2020, Nota técnica sobre el ingreso en el espacio del bienestar económico, 2018-2020
- Naciones Unidas, 2021, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Naciones Unidas, Elementos de una vivienda adecuada.
- CONEVAL, 2020, Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas 2016-2020
- CONEVAL, 2018, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa.
- INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda 2020.
- CONAVI,2021, Actualización del Rezago habitacional a partir del Censo de Población y Vivienda 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2022, Reglas de Operación del Programa de Puertas y Ventanas para tu Hogar, 2022.